

SE ACREDITARON 248

Prepara el INE sanciones por afiliaciones indebidas

LOS CASOS DE INSCRIPCIÓN SIN CONSENTIMIENTO SON CORRESPONDIENTES A VARIAS PERSONAS QUE RECHAZARON HABER AUTORIZADO SU INCORPORACIÓN A CINCO PARTIDOS POLÍTICOS

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó 36 anteproyectos de resolución de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, en los que se analizaron posibles infracciones por 248 casos de afiliación partidista sin consentimiento, correspondientes a personas que negaron haber autorizado su incorporación a cinco partidos políticos.

El principal organismo electoral del país expuso que se revisó un posible quebrantamiento a las normas electorales por supuestas afiliaciones sin autorización, probable entrega de datos falsos, presuntos avisos extemporáneos sobre cambios de dirigentes de agrupaciones políticas nacionales, supuesta omisión de rendir informes y de dar respuesta a requerimientos de este Instituto.

“Estas propuestas serán enviadas al Consejo General del INE, para su discusión y, en su caso, aprobación”, aseveró el órgano electoral.

Se informó que durante su Séptima Sesión Extraordinaria, la Comisión revisó 26 an-

PENAS

Las multas propuestas por las afiliaciones indebidas son de 963 y mil 284 Unidades de Medida y Actualización (UMA)

DATOS FALSOS

Los anteproyectos propusieron imponer amonestaciones públicas a 10 personas por entregar información falsa al INE



• Partidos quebrantarón las reglas electorales

teproyectos relacionados con 253 personas que denunciaron afiliaciones sin su consentimiento. Además de los 248 casos en los que planteó acreditar la infracción.

Además, de acuerdo a lo que el Instituto indicó, se analizó la omisión de distintos partidos políticos nacionales a rendir un informe, conforme a lo establecido en la normativa electoral, por lo que el ahora proyecto contempla tener por acreditada la infracción e imponer una multa.

Las multas propuestas por las afiliaciones indebidas son de 963 y mil 284 Unidades de Medida y Actualización (UMA) y equivalen, según el año en que ocurrió la afiliación, a 70 mil 337.52 pesos, 115 mil

072.08 pesos, 133 mil 202.16 pesos, 145 mil 271.76 pesos o 150 mil 626.04 pesos.

Se detalló que en cinco asuntos los integrantes de la Comisión analizaron la actuación de 12 personas aspirantes a tareas de supervisión o capacitación electoral. Los anteproyectos propusieron imponer amonestaciones públicas a 10 personas por entregar información falsa al INE; y en 2 casos se determinó el desechamiento del asunto.

Aunado a lo anterior, se propuso aplicar sanciones a dos agrupaciones políticas nacionales por informar fuera de plazo cambios en sus órganos directivos, en un caso con amonestación pública, y en otro con una multa.